



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



ACTA DE LA SESIÓN No. 44 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No. 44
Fecha: Lunes 28 de abril del 2014.
Hora de Inicio: 16H14
Hora de Finalización: 18H03

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No. 44 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.”.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Presente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Andrés Páez.	Presente.
Asambleísta Diana Peña.	Presente.
Asambleísta Cristina Reyes.	Ausente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Ausente.
Asambleísta Lautaro Sáenz	Ausente.
Asambleísta Kerlly Torres	Presente.
Asambleísta Bairon Valle	Presente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

El Secretario Relator, certifica la presencia de 8 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 44 de la Comisión



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lectura y trámite del orden del día.-El Secretario manifiesta: "CONVOCATORIA No.44-CEPDTSS-SMO-SR-2014, por disposición de la doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.44, a desarrollarse el día lunes 28 de abril del 2014, a las 16H00, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en las calles 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:: **1.-**Instalación de la Sesión. **2.-** Comisión General para recibir a la delegación de los "ex Trabajadores del IESS núcleo del Guayas" quienes aducen que a partir del 14 de mayo de 1996 fueron cambiados de régimen laboral, es así que del Código de Trabajo pasaron a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, sin ser liquidados con todos los beneficios que preveía el contrato colectivo de trabajo. **3.-** Comisión General para recibir a la delegación del "Gremio de Maestros en la rama de Belleza, peluquería, cosmetología y conexos, Caracas Quito" quienes manifiestan que el Reglamento de Tarifas aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la "Sociedad de Productores de Fonogramas SOPROFON", es inconstitucional y vulnera los derechos fundamentales.**4.-** Proceso de socialización del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo con la comparecencia del asambleísta Ing. Raúl Auquilla, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus criterios acerca de los objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley. **5.-** Conocimiento y aprobación del Acta Resolutiva de la Sesión No. 43 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Los Trabajadores y la Seguridad Social. **6.-**Clausura de la Sesión.

En referencia al punto No.1.-"Instalación de la Sesión", del Orden del día.-, Leída la convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que no ha ingresado ninguna solicitud de cambio del Orden del Día, ante lo cual la Presidenta de la Comisión, dispone dar lectura al siguiente punto del orden del día.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



En referencia al punto No.2.- “ Comisión General para recibir a la Delegación de los “ex Trabajadores del IESS núcleo del Guayas” quienes aducen que a partir del 14 de mayo de 1996 fueron cambiados de régimen laboral, es así que del Código de Trabajo pasaron a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, sin ser liquidados con todos los beneficios que preveía el contrato colectivo de trabajo”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al señor Francelin Flores y el señor Pablo Palacios, representante de los trabajadores.

Primera Intervención.- El señor Francelin Flores, presidente de la “Asociación IESS núcleo del Guayas”, en calidad de representante de los ex trabajadores, en la parte pertinente de su exposición, manifiesta; (...), compañeros Asambleaístas queremos exponerles que hasta la presente fecha las autoridades del IESS no cumplen con la resolución de la Asamblea Nacional, que se publicó en el Registro Oficial 415 del 29 de marzo del 2011, las autoridades de IESS hasta la presente fecha no prueban que han liquidado el contrato colectivo de trabajo luego de que nos cambiaron de relación laboral con las resoluciones administrativas 879 y 880, tal es así que al no haber liquidado el segundo contrato colectivo del año 1994, provocó una serie de demandas laborales (...), en el año 97 el Congreso Nacional ordenó a las autoridades del IESS que suspendan estas resoluciones por ilegales e inconstitucionales porque vulneraban los derechos constitucionales, y el seguro social tampoco lo cumplió, la Procuraduría General del Estado mediante determinaciones jurídicas vinculantes le ordenó al seguro social que suspendan estas 2 resoluciones, pero las autoridades del IESS tampoco lo cumplieron, (...) el 29 de marzo la Asamblea Nacional con votación unánime resolvió una reparación laboral para nosotros que durante 14 años vivimos sin que el seguro social nos otorgue los derechos laborales de esta contratación colectiva de trabajo (...).

Segunda Intervención.- El señor Pablo Palacios, en calidad de representante de los ex trabajadores, en la parte pertinente de su exposición, manifiesta; (...), hemos sido cambiados de régimen laboral de una forma ilegal e inconstitucional, basada simplemente en una resolución, al momento de cambiarnos de régimen laboral no nos liquidaron, tampoco no extendieron nuevos nombramientos y tampoco nos pagaron de acuerdo al nuevo régimen laboral, para luego suprimir las partidas de 3000 empleados en ese entonces, supuestamente porque éramos inservibles, todo esto sin un estudio de recursos humanos (...).

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, informa que en respuesta a esta solicitud se ha enviado el oficio No. 629, con fecha 03 de febrero del 2014, de pedido de información al Director General del IESS, Francisco Vergara, por lo que dispone al asesor de la Comisión Diego Cedeño, de lectura del prenombrado documento, y recomienda que se haga nuevamente el pedido de información de este



caso y otros casos a través de la Presidenta de la Asamblea, a partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; "(...), la Comisión ha solicitado información al ejecutivo y hasta el día de hoy no han respondido, por lo que considero que volver a enviar no es lo que debemos hacer, sino más bien reclamar la información, al margen de que se cambien o no, los Directores Ejecutivos, considero que debemos enviar un oficio señalando los antecedentes solicitando que en el plazo que estipula la Ley envíen la información que hemos solicitado (...).

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en referencia al oficio DG-2014-0205 de 8 de marzo, en su párrafo último manifiesta que se a dispuesta que inmediatamente se realice los trámites para liquidar los valores, ¿por lo que quiero preguntar a los compañeros si se ha realizado algún avance?- esto lo están haciendo en el departamento actuarial del IESS (...), tomando en cuenta las acciones vinculantes que determino la Procuraduría General del Estado, (...), sobre la base de este oficio compañera Presidenta, quiero proponer de que solicitemos al Director General del IESS, que se sirva informar del procedimiento que se hadado a este trámite para liquidar los valores a los que tuvieron derechos de acuerdo al oficio 0205 suscrito por el señor Francisco Vergara (...).

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en el Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resuelven.

Resolución 1.- Oficiar al nuevo Director General del IESS que de forma escrita informe sobre el trámite y procedimiento de liquidación sobre el segundo contrato colectivo, así como también para invitar a que comparezca en forma personal ante el Pleno de esta Comisión.

Resolución 2.- Que realice y se envíe un exhorto dirigido al Director General del IESS, solicitándole el cumplimiento de los plazos establecidos dentro de la Ley, a fin de que remita las respuestas a los requerimientos de información emitidos por esta Comisión.

En referencia al Punto No. 3.- "Comisión General para recibir a la delegación del "Gremio de Maestros en la rama de Belleza, peluquería, cosmetología y conexos, Caracas Quito" quienes manifiestan que el Reglamento de Tarifas aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la "Sociedad de Productores de Fonogramas SOPROFON", es inconstitucional y vulnera los derechos



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



fundamentales, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al señor Ángel Bonilla.

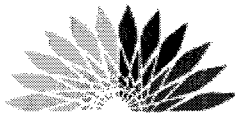
Primera Intervención.- El señor Ángel Bonilla, en calidad de representante del Gremio de Maestros, en la parte pertinente de su exposición, manifiesta; (...), con respecto a los locales comerciales grandes o artesanales que tenemos todos los que somos artesanos debo informar que los señores de "SOPROFON" nos quieren imponer gracias a una Ley aprobada el 26 de julio del 2007, firmado por el Presidente de la República, en el que nos indica que todos los negocios que tengan una radio o una televisión, están en la obligación de pagar un impuesto, (...), pese a que ya pagamos cuatro impuestos, (...), por lo que considero que esta Ley es injusta y pido señores asambleístas se revise esta Ley (...).

En referencia a este punto la Presidenta de la Comisión encarga la presidencia al asambleísta Fausto Cayambe.

Segunda Intervención.- La señora Ruth Calvas en calidad de representante del Gremio de Maestros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), este reglamento se encuentra publicado en el Registro Oficial 113 del 26 de junio del 2007, y se basa en el cobro de una tarifa por tener en nuestros locales comerciales un radio o una televisión, de acuerdo a la categoría nos manda un comunicado indicando la deuda que se mantiene con SOPROFON, deuda que asiendo a 700 u 800 dólares incluyendo los retroactivos ya que dicen que la Ley fue aprobada en el 2007 (...), nosotros los artesanos nos encontramos amparados bajo nuestra Ley de la Defensa del Artesano, en donde indica en su artículo número 9 y articulo número 16, que nosotros estamos exentos de pagar los permisos de funcionamientos y otros, pero sin embargo nosotros pagamos y cumplimos con el SRI, los permisos de patentes, permisos de bomberos y el permiso del Ministerio de Salud, (...) por lo que les pido señores Asambleísta revisen este Registro Oficial en donde está establecido este reglamento a fin de que reforme este reglamento que es inconstitucional, por otro lado quiero indicarles que también estamos siendo extorsionados por el Ministerio de Salud, (...) ya que cuando nosotros nos atarazamos por 1 año o más nos cobran como multa 5 salarios básicos unificados (...), por otro lado pido se intervenga en la Junta Nacional del Artesano ya que nuestros derechos han sido vulnerados por parte del señor Luis Quishpi (...).

A partí de aquello, el Presidente encargado de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleísta presente en la Sesión.

Asambleísta Diana Peña.- En la parte pertinente de su intervención manifiesta; (...), aprovecho la oportunidad para comunicar que estamos recaudando la última información de la audiencia que se tuvo esta y de todas las denuncias que se tienen en contra del señor Luis Quishpi, a fin de que responda a todo un pliego de



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

peticiones que se están laborando, con respecto a SOPROFON tengo entendido que existe una tabla a la que se deben basar por lo que no pueden cobrar exageradamente sobre el monto que se les ocurra si no solo a lo basado en esa tabla, por lo que sugiero que llamemos a comparecer al señor Esteban Argudo a fin de que rinda cuentas de los cobros que hace a todos los compañeros artesanos (...).

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), uniéndome a la moción presentada por la compañera y también quiero solicitar que se llame a comparecer, para que este señor nos explique la razón y el espíritu de este inicio en el que se prohíbe la reproducción directa e indirecta de sus fonogramas de forma directa o indirecta (...).

Asambleísta Andrés Páez.- En la parte Pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quiero mencionar nada mas que es un absurdo que en una peluquería por que ponen música les quieran cobrar 1500 dólares, ojala ustedes puedan actuar directamente con las autoridades que tienen competencia en esta materia, por lo que considero que se debe realizar un oficio contundente y claro de rechazo a una actuación que no tiene ningún sustento.

Asambleísta Betty Carrillo.- En la parte Pertinente de su intervención, manifiesta; (...), que la Sub-Comisión conformada por los asambleístas Fausto Cayambe, Alex Guamán, Ángel Rivero y Diana Peña, realicen un informe con respecto a estas denuncias y con todo este sustento hacer un análisis jurídico de todas la violaciones que se están realizando en este tema y poder hacer un planteamiento contundente (...).

Asambleísta Gozoso Andrade.- En la parte Pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quiero pedir que se incorpore también a lo plateado, que se llame a las autoridades del Ministerio de Salud, para que se puede analizar las tarifas de multas que ellos mantienen para estos casos (...).

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en el Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resuelven.

Resolución 1.- Que se oficie al Director Nacional del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI, solicitándole que comparezca y explique el espíritu del inciso, que habla de la reproducción directa o indirecta de los fonogramas, como también se invite al Director de la Sociedad de Productores de Fonogramas SOPROFON para que se realice una rendición de cuentas sobre posibles cobros excesivos, así como también al Ministerio de Salud Pública, con el fin que mediante su delegado comparezca y explique sobre el cobro de multas a este sector social.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



Resolución 2.- Que la Subcomisión conformada por los asambleístas Diana Peña, Fausto Cayambe y Ángel Rivero, realice un informe que contenga un análisis jurídico y se ponga en conocimiento de la Comisión sobre estos hechos denunciados.

En referencia a este punto, el Presidente encargado asambleísta Fausto Cayambe, entrega la Presidencia a la asambleísta Betty Carrillo Gallegos.

En referencia al punto No. 4.-“Proceso de socialización del Proyecto de la Ley Reformatoria al Código de Trabajo con la comparecencia del asambleísta Ing. Raúl Auquilla, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus criterios acerca de sus objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al asambleísta Ing. Raúl Auquilla.

Primera Intervención.- El asambleísta Raúl Auquilla en calidad de proponente del proyecto de Ley, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), el Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo tiene los siguientes objetivos, **primero**; ratificar y precisar como enfermedades laborales y profesionales las causadas por las exposiciones a la radiación solar de los empleados y trabajadores que laboran al aire libre, y el otro objetivo es reformar el Código del Trabajo para prevenir enfermedades a la piel, como todos conocemos el Ecuador es suscriptor del convenio de Kioto, cuyo objetivo es la reducción global de los gases y emanaciones que se expulsan a la frontera con la finalidad de disminuir el calentamiento global, el cambio climático y con ello tratar también de disminuir los desastres que estos producen (...), para realizar esta propuesta se ha revisado el marco jurídico es así que en la Constitución en su artículo , 32, 325,326 y los convenios internacionales 88 y 121 de la Organización Internacional del Trabajo, también en la Ley Orgánica de la Salud artículos 3 y 9 como también en el actual Código de Trabajo en vigencia en su artículo 363, (...), aunque la legislación ecuatoriana contempla varios tipos de contratación de servicios personales y también reconoce la acciones de la radiación solar como enfermedades profesionales, no establece ni manda a que los empleadores tomen medidas que venga a prevenir que sus trabajadores tengan problemas con estas terribles enfermedades (...) es por eso que se propone aumentar un párrafo en el artículo 407 del Código de Trabajo, con el cual se reconoce y se ratifica que las enfermedades contraídas por efecto de la radiación solar son enfermedades laborales que presupuesto se deben determinar mediante el respectivo análisis, de igual forma reformar el artículo 402 aumentando un numeral más en la cual se establezca la obligación de usar los filtros solares a costas del empleador para beneficios de los trabajadores y de esa manera minimizar los efectos de la radiación solar (...).



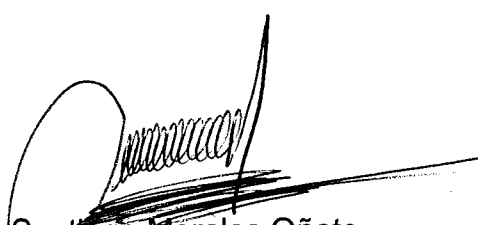
En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, da un informe del proceso que se ha llevado en referencia a la socialización del prenombrado Proyecto de Ley, por lo que, a partir de aquello la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Andrés Páez.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), considero que es importante recoger algunos elementos que han sido propuestos por el asambleísta Raúl Auquilla en su Proyecto de Ley, y hacerles notar que hoy el Ministro de Trabajo ha anunciado que va enviar el proyecto a la Asamblea (...).


En referencia al punto No.5.-“Conocimiento y aprobación del Acta Resolutiva de la Sesión No. 43 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social”, del Orden del Día, se da lectura del Acta Resolutiva No 013-04-2014-CEPDTSS, y la asambleísta Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión, da un informe del estado de cumplimiento de las resoluciones.

En referencia al punto No.6.-“Clausura de la Sesión”, del Orden del Día aprobado, la Presidenta de la Comisión, siendo las 18 horas 03 minutos, clausura la Sesión No. 44 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;


Ab. Santiago Morales Oñate
Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social




Dra. Betty Carrillo Gallegos
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

